



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Miraflores, 08 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2024- MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Informe N° 1968-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG del 08 de noviembre de 2024, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; el Informe N° 243-2024-MIDIS/PNADP-JMP-UA-CABSG del 08 de noviembre de 2024, del responsable de Servicios Generales de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y el Informe N° 114-2024-MIDIS/PNADP-UTICA de fecha 31 de octubre de 2024, de la Unidad Territorial Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS y la empresa CONSORCIO SERMANSA S.A.C., suscribieron el Contrato N° 141-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL (ZONA SUR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS", por el importe de S/ 1'054,467.84 (Un millón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete con 84/100 soles), con un plazo de ejecución de quinientos veintidós (522) días calendario;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 037-2024-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 04 de abril de 2024, se aprueba la reducción de prestaciones al Contrato N° 141-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Contratación Directa N° 004-2023-PNADP para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL (ZONA SUR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS", por el importe de S/ 5,021.66 (Cinco mil veintiuno con 66/100 soles), equivalente al 0.47% aproximadamente del monto del contrato original.

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 072-2024-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 05 de junio de 2024, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 141-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Contratación Directa N° 004-2023-PNADP para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL (ZONA SUR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS", por el importe de S/ 42,896.43 (Cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis con 43/100 soles), equivalente al 4.07% aproximadamente del monto del contrato original.

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 091-2024-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 141-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Contratación Directa N° 004-2023-PNADP para la contratación

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 1 de 4



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ROKEJAY**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

del “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL (ZONA SUR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS**”, por el importe de S/ 39,093.98 (Treinta y nueve mil noventa y tres con 98/100 soles), equivalente al 3.70% aproximadamente del monto del contrato original.

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 097-2024-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 09 de julio de 2024, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 141-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Contratación Directa N° 004-2023-PNADP para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL (ZONA SUR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS**”, por el importe de S/ 38,499.84 (Treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 84/100 soles), equivalente al 3.65% aproximadamente del monto del contrato original.

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: “*Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. (...)*”;

Que, asimismo, el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018, establece que: “*Mediante resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contra con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. (...)*”;

Que, mediante Informes N° 1968-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG y N° 243-2024-MIDIS/PNADP-JMP-UA-CABSG, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, así como el Informe N° 114-2024-MIDIS/PNADP-UTICA de la Unidad Territorial Ica, se sustenta la procedencia de la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 141-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Contratación Directa N° 004-2023-PNADP para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL (ZONA SUR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS**”, por el importe de S/ 24,597.12 (Veinticuatro mil quinientos noventa y siete con 12/100 soles), equivalente al 2.33% aproximadamente del monto del contrato original, el cual inicia el 11 de noviembre de 2024 hasta la fecha en que culmina el plazo de ejecución del Contrato N° 141-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Que, mediante Memorando N° 2095-2024-MIDIS/PNADP-UPPM, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1706 y la Previsión N° 201-2024-PNADP-UA

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



BICENTENARIO
PERÚ
2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

para el año 2025; a fin de contar con los recursos suficientes para la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 141-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4-2024-MIDIS/PNADP-DE del 05 de enero de 2024, la Directora Ejecutiva delegó en el/la Jefe/a de la Unidad de Administración del Programa JUNTOS, las facultades en materia de contratación pública para el ejercicio fiscal 2024 del Programa JUNTOS, entre las cuales se encuentra aprobar la ejecución de prestaciones en el caso de bienes y servicios hasta por el máximo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y la Unidad Territorial Madre de Dios, corresponde expedir la presente Resolución que apruebe la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 141-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, por el monto de S/ 24,597.12 (Veinticuatro mil quinientos noventa y siete con 12/100 soles), equivalente al 2.33% aproximadamente del monto del contrato original, el cual inicia el 11 de noviembre de 2024 hasta la fecha en que culmina el plazo de ejecución del Contrato N° 141-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Con el visado de la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 192-2023-MIDIS/PNADP-DE, y N° 4-2024-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 141-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Contratación Directa N° 004-2023-PNADP para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL (ZONA SUR) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS", por el importe de S/ 24,597.12 (Veinticuatro mil quinientos noventa y siete con 12/100 soles), equivalente al 2.33% aproximadamente del monto del contrato original, el cual inicia el 11 de noviembre de 2024 hasta la fecha en que culmina el plazo de ejecución del Contrato N° 141-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, quien deberá efectuar las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la empresa CONSORCIO SERMANSA S.A.C.

Regístrese y comuníquese.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



BICENTENARIO
PERÚ
2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 4 de 4



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ROKEJAY**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>